

AUTO DE SUSTANCIACION No. 498

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13836318900120210003500
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	NERLY MARGOTH ESPAÑA NAVARRO
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al señor Juez con el proceso de la referencia, informándole que el apoderado del demandante allega la dirección de notificación de los señores **ALICIA DEL CARMEN ARREOLA ESPAÑA y GUILLERMO ANTONIO ARREOLA ESPAÑA**, vinculados al presente proceso.

Sírvase proveer.

Turbaco, 19 de octubre de 2023

DILSON MIGUEL CASTELLON CAICEDO
Secretario



I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13836318900120210003500
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	NERLY MARGOTH ESPAÑA NAVARRO
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO- BOLIVAR, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo que por auto de fecha 3 de octubre de 2023, se ordenó la vinculación de los señores **ALICIA DEL CARMEN ARREOLA ESPAÑA y GUILLERMO ANTONIO ARREOLA ESPAÑA** como demandados dentro del asunto de la referencia, tangase como dirección de notificación de estos la siguiente, URBANIZACION VILLAS DE LA CANDELARIA MANZANA 26 LOTE 8, CARTAGENA – BOLIVAR conforme ha sido solicitado por el apoderado del demandante.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE,

PRIMERO: TENER como dirección de notificación de los señores **ALICIA DEL CARMEN ARREOLA ESPAÑA y GUILLERMO ANTONIO ARREOLA ESPAÑA**, la siguiente, URBANIZACION VILLAS DE LA CANDELARIA MANZANA 26 LOTE 8, CARTAGENA – BOLIVAR conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído. En consecuencia, notifíqueseles personalmente el mandamiento de pago librado en el presente asunto carga que se le impone a la parte demandante.

SEGUNDO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontrarán en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/110>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **011815737a135b5855f8fae709d31a9d51a9849b2488b10054025d9314a0d072**

Documento generado en 25/10/2023 02:11:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>